



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

04 JUN. 2013

DECRETO EXENTO N° 884 /I

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **EVELYN IVONNE GFELL SAN MARTIN**, RUT. N° 15.854.177-7, con domicilio particular en calle Caupolicán N° 338 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial **Rol N° 300266**.
- b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 07 de febrero de 2.013.
- c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 28 de enero de 2.013.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2.013**, la Patente Comercial, **Rol N° 300266**, que figura a nombre de doña **EVELYN IVONNE GFELL SAN MARTIN, R.U.T. n° 15.854.177-7**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- Evelyn Ivonne Gfell San Martín
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL